

Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

El Sr. D. Juan de Huantam.
Despachada = La Ciudad: Acordó que el Mayor domo de Propios de Lantreguel
a Joseph Moxeno Senavente, y Joseph Peter Menduina ^{nos} Es. de este
Huantam. Seis cientos n. vellon, quede permitida les libra, a tres
cientos cada uno, atendiendo al sumo trabajo que han Experimentado,
así Enel Ayuntamiento de Milicias Como Enla única Contribucion,
y diligencias sobre su asunto practicadas, como tambien
En honra y gloria de las proximas Pasquas pasadas del Nacimiento
del Nro. Redentor, para ello se despache formal Libranza
contagual y el correspondiente Revis. tomada la Razon por el Contador
Sele Notificaron En sus Cuentas =

Sarg. Lario.
En este Ayuntamiento se ha visto El Memorial dado por Joseph Lario
Sargento Titular de esta Ciudad, por el que, con el motivo de las proximas
pasadas Pasquas del S. Nacimiento de Nuestro Redentor,
pide y suplica a esta Ciudad, se sirba librarle lo que por conveniente
senga En atencion al sumo trabajo que ha Experimentado
En el año proximo pasado En asistir a los Cavallexos Comisarios
de Mosamientos, y demas Diligencias que han ocurridas, de lo que
Inteligenciada Esta Ciudad = Acordó que los Cavallexos Comisarios
de Mosamientos Informen En asunto de lo que Esta parte propone,
y el Contador sobre el Mismo Libram. que le fue Despachado
Hecho setaiga para su Resolucion =

Unica Contribuz.
En este Ayuntamiento se ha visto El Memorial dado por Pedro Matheos
Imbernon, y con otros Oficiales de Pluma, por el que Exponen
el sumo y excedido trabajo que han tenido En escribir lo que
se les ha En cargado En asunto de la única Contribucion, por

